SOCIEDAD ANONIMA
PUERTO MALDONADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL № 88-2024-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 27 de marzo del 2024.

VISTO:

El Informe N° 216-2024- GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 21 de marzo del 2024, Informe N° 184-2024-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A./RYT, de fecha 18 de marzo del 2024, Carta N° 24-2024 CONSORCIO SUPERVISOR EL TRIUNFO/EMAPAT, de fecha 12 de marzo de 2024, Carta N° 002-2024-SIRC/EA, de fecha 11 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General es el órgano máximo ejecutivo de la EPS EMAPAT S.A., responsable de ejecutar todas las disposiciones del Directorio con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto de la Empresa y los documentos de gestión institucional. Asimismo, decide el manejo de la sociedad cumpliendo las políticas y estrategias que señala el Directorio y la Junta General de Accionistas.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 112-2023-GG- EPS EMAPAT S.A., de fecha 14 de julio del 2023, se aprobó el Expediente técnico del IOARR FI-04/GO/OTASS, con CUI N° 2467210, denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA PTAP; RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) PTAP EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD DE TRIUNFO, DISTRITO DE LA PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

Que, mediante Carta N° 24-2024 CONSORCIO SUPERVISOR EL TRIUNFO/EMAPAT, de fecha 12 de marzo del 2024, el representante legal del Consorcio Supervisor el TRIUNFO, Gali Luis Pinedo Valdivia, pide la sustitución de especialista en ambiental del proyecto del IOARR FI-04/GO/OTASS denominado "CONSTRUCCION DE PTAP; RENOVACION DE CAPTACIÓN; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS; EN EL (LA) PTAP EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD DEL TRIUNFO, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, el cual designaron el consorcio contratante a la ingeniera Sara Isabel Ríos Córdova, quien se encuentra imposibilitado de seguir brindando sus servicios por motivos estrictamente personales y de salud lo que le impide seguir con el cargo designado, proponiendo en su remplazo a la ingeniera LEONOR KATENA RÍOS CÓRDOVA, quien cumple con los requisitos establecida en la normativa vigente de la ley de Contracciones con el Estado.

Que el art Artículo 190.del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado 190.1. Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional ofertado. Cuando los postores presenten dentro de su oferta como personal permanente a profesionales que se encuentran laborando como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, dicha oferta es descalificada.

Que en el mismo cuerpo legal 190.3. nos refiere que Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el perfil del reemplazante no afecta las condiciones que motivaron la selección del contratista.

Que con informe N° 216-2024- GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 21 de marzo del 2024, el Gerente de Operaciones Ing. Tomás Enrique Flores Olavarría, concluye que la Ingeniera LEONOR KATENA RÍOS

199







ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA SOCIEDAD ANONIMA

PUERTO MALDONADO

CÓRDOVA, si cumple con la experiencia profesional requerida por ende la aprobación solicitando se realice mediante acto resolutivo.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N°C0087 y N° de partida 05006516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO:</u> APROBAR la sustitución de la Ingeniera Sara Isabel Ríos Córdova, por la Ing. LEONOR KATENA RÍOS CÓRDOVA, en el cargo de Especialista en Ambiental, del CONSORCIO SUPERVISOR EL TRIUNFO/EMAPAT DEL IOARR FI-04/GO/OTASS denominado "CONSTRUCCION DE PTAP; RENOVACION DE CAPTACIÓN; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS; EN EL (LA) PTAP EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD DEL TRIUNFO, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, de conformidad con las consideraciones expuestas precedentemente y bajo responsabilidad, dentro del marco normativo de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG.

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: NOTIFICAR, con la presente al Consorcio Supervisor EL TRIUNFO, y demás parte interesadas a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

<u>ARTICULO TERCERO</u>: Disponer al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (<u>www.emapat.com.pe</u>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

G.A.F. G.O. G.C. G.P.P. OCI. Designado.

E.P. S. EMAPAT S.A.

Cic. Jimmy Daniel Loya Balbin GERENTE GENERAL

